



S-CO-SINT-USC-I8-2025-17156

IBUP 223-2025

Manizales, lunes 26 de mayo de 2025

Señor
Anónimo
Ciudad

Referencia: **Respuesta GED E-CO-2025-14553.**

De manera atenta me permito informarle que la Inspección Octava Urbana de Policía, recibió solicitud a través de la plataforma de Gestión Documental **GED E-CO-2025-14553**, donde se expone queja del 22 de mayo de 2025; Dicha solicitud se encuentra relacionada con los siguientes hechos:

(..)Respetuosamente, queremos informarle que en la calle 26 33 A 10 del barrio el nevado se encuentra situado un establecimiento llamado Billares que últimamente lo han cogido como cantina, dicho establecimiento tiene permiso para dejar abierto hasta las 12 am, pero se llega la 1 o 2 de la mañana y este continúa funcionando.

Después de cerrar el establecimiento, las personas que salen de ahí se quedan en la parte de afuera departiendo y así realizando ruidos turbios donde no nos permiten descansar a las personas que habitamos alrededor. Las personas firmantes a este oficio le pedimos encarecidamente, realicen inspección de dicho lugar en cuanto a hora de permiso y volumen de la música que ellos tienen permitido tener y si el lugar es apto para lo que realizan allí.

Doctora también le pedimos el favor de inspeccionar el tema de las basuras ya que el señor que maneja dicho establecimiento, tira las basuras en la parte de afuera y las aguas residuales de lo que sale de allí.

Mil gracias.

(..)

En atención con lo anterior y de forma respetuosa nos permitimos informar que este Despacho procedió a enviar al oficio con número **IBUP 216-2025** a la Policía Metropolitana para realizar visita a este establecimiento y poder individualizar a quien se encuentre realizando la presunta actividad económica, así mismo se verifique el cumplimiento del artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, esto es los requisitos para cumplir la actividad económica.

En los anteriores términos esperamos haber dado una respuesta oportuna a su solicitud, quedamos atentos a cualquier inquietud.



Cordialmente,

JESSICA VIVIANA CORTES MURCIA

Inspectora

Inspección Octava Urbana de Policía

Elaboró: Juan Daniel Carantón Ortega

ALCALDIA
DE MANIZALES

